



De los Reales Decretos de ... quatro mto.

SELETO VARTO AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Gonzalo Chamorro Es. no maior del Ayuntamiento de esta N. N. y M. L. Ciudad de Arequipa: Testifico que en Junta de Guerra y Milicias celebrada a treinta y cinco dias proximo pasado se hizo entre otros el Acuerdo del tenor siguiente

Acuerdo.

Viose Memorial de D. Vicente Antonio Leis, Excmo. niendo se halla sirviendo el empleo de C. de Guerra desde el año pasado de mill setenta y tres en virtud de real Orden, continuada en otra del Consejo de cinco de Septiembre del proximo pasado; y ocurriendo la novedad de haverse extinguido la Junta creada para el establecimiento del Regim. de Milicias, y vuelta al Ayuntamiento de esta Ciudad las facultades que antes gozava para evacuar que triunfante; Considerava no devia perseguirle para continuar en su empleo, por deber considerarse dependiente de este Ayuntamiento, por que mando el Consejo Real de Castilla en una Real Cedula en Estuviese en lo sucesivo al proveer de esta Ciudad. En cuya atencion, y que el Republicano ha permanecido en este empleo en esta Secretaria de Guerra, sirviendo con todo exacto y aplicacion; replica y rindamente a esta Junta se sirva dar la provision para que continúe en su destino, considerando el desamparo de su familia. Y tambien visto otro Memorial de D. Joaquin Royo hijo de D. J. Royo Es. no maior que fue de este Ayuntamiento, haciendo presente en oficio de esta Secretaria de Guerra con el salario de doscientos ducados aprobados por el Consejo de Castilla, ha que esta empleado en ella mas de cinco años, y dos por Manuel de en la dho. Ayuntamiento, por lo que en atencion de sus